



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Extraordinaria Nro. 028-CP-GADPPz-2024, efectuada el 29 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 147-CP-GADPPz-2024.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercero punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 028-CP-GADPPz-2024, efectuada el 29 de julio de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Aprobar la postulación en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA); así como el financiamiento plurianual para la ejecución de los proyectos 1) ASFALTADO DE VÍA TIWINO–BATABORO, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, con un aporte del GAD Provincial de Pastaza de: \$ 567,275.12 (Quinientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco, 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América); 2) CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO HUAPUNO, PARROQUIA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; con un aporte del GAD Provincial de Pastaza de: \$ 1,164,896.62 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis, 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de julio de 2024.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL